

La empresa Cartonajes Bañeres S.A. con domicilio social en San Jorge, 8 de Banyeres de Mariola y CIF A03009263, declara bajo su única responsabilidad que; los productos fabricados en su planta de producción situada en Les Molinas, 22 de la misma localidad cumplen los requisitos de las normativas de referencia de su ámbito y uso.

Los productos referidos en esta declaración son **envases y planchas de cartón ondulado cuyo uso previsto es el contacto con alimentos: grasos/húmedos, precocinados/cocinados, secos/congelados y con cáscara o piel que se lavan antes de consumir**, para la fabricación de los cuales se cumple:

EL REGLAMENTO (CE) 1935/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de octubre de 2004, que evidencia la obligación de cumplir una serie de requisitos documentales y de identificación y trazabilidad concretos.

EL REGLAMENTO (CE) 2023/2006 DE LA COMISIÓN, de 22 de Diciembre de 2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Además, la Empresa realiza regularmente análisis de comprobación para agentes microbiológicos como son bacterias mohos y levaduras, encontrándose los niveles insignificantes. Se comprobó la presencia de "*staphilococcus aureus, escherichia coli, pseudomonas aureginosa y salmonella sp*", todas ellas ausentes.

Se recopila de los proveedores de materias primas declaraciones de conformidad sobre sus productos, entre ellos papel, ingredientes y aditivos de fabricación y mezcla de colas y tintas; incluso productos de mantenimiento por su posible influencia en la producción. Esto se refleja en los documentos aportados por los proveedores y almacenados en nuestro sistema interno. La recopilación de estos datos asegura que la presencia de metales pesados en los papeles que nos suministran nuestros proveedores según la Ley 11/1997 de 24 de abril para niveles de PLOMO, CADMIO, MERCURIO y CROMO, que en su CAPÍTULO V Artículo 13 refleja que la concentración de metales pesados debe ser inferior a 100 ppm.

Además, según el artículo 12; se expone los requisitos de obligado cumplimiento para fabricantes de envases sobre la gestión de residuos de los mismos. De este modo, la Empresa fabrica sus productos con el volumen y peso adecuados para que cumplan estos mínimos de seguridad sin resultar en un consumo excesivo de recursos y gestiona los residuos de manera que se separen y se garantice su llegada a un operador que reutilice el máximo porcentaje de ellos.

Nuestros productos se fabrican en un 93% con papeles reciclados para contribuir a un desarrollo sostenible. Por tanto, se evalúa que los proveedores más relevantes cumplan con los requisitos de la norma EN 643 que establece la clasificación y guía para la fabricación distribución de papel recuperado.

Para que así conste firmamos el presente documento en Banyeres de Mariola a 20 de abril de 2020.

Redactado por:
Carlos Conejo (Resp. Calidad)



La dirección:
Vicente Belda (CD)

